



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | LUIS EDUARDO CARDOZO |
| Demandado | ROSA BIBINA ABURITICA Y OTROS |
| Radicación | No. 2530731840012019 – 00330 – 00 |

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señores **ROSA BIBIANA, JAIME, DIEGO MAURICIO BURITICA LEAL, DIEGO OSSA BURITICA y MARIELA LEAL DE BURITICA**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha dieciséis (16) de julio de la presente anualidad.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio\$ 7.500.00
(Fol. 16)
- ✓ Porte de correo aviso\$ 7.500.00
(Fol. 29)
- ✓ Porte de correo aviso Interrapidísimo\$ 10.000.00
(Fol. 41)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia en mención correspondiente al 5% del valor del pago ordenado:\$ 65.000,00 - (Fol. 45 y 46)

SUMA TOTAL : \$ 90.000,00

SON: NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy tres (03) de agosto de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, cuatro (04) de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del seis (06) de agosto del mismo año.

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria